



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2018-044644

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2018 15:06

Doctor

**ALEJANDRO TORRES PERICO**

Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial

**Ministerio de Comercio Industria y Turismo**

Calle 28 No. 13A-15

Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2018-117339 y 1-2018-116326

No. Expediente 1258/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución 2350.

Apreciado doctor Torres:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No 2-2018-028543 del 22 de noviembre de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No.2350 del 22 de noviembre de 2018, por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-01 Gestión General, en la Vigencia Fiscal de 2018, por valor de \$300,0 millones financiados con recursos Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se requieren para acreditar el rubro Transferencia de recursos al Patrimonio Autónomo Fideicomiso de Promoción de Exportaciones –PROEXPORT - Artículo 33 de la Ley 1328 de 2009 para la contratación del recurso humano necesario para la definición e inicio de la estructuración del proyecto Expo Dubai 2020.

La entidad justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**

Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Resolución 2350 en dos (2) folios

Revisó: Juan F. Arboleda/Adriana Ríos

Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto Público Nacional.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.